



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1261-2018-R

Lambayeque, 20 de setiembre de 2018

#### VISTO:

El Expediente N° 3605-2018-SG-UNPRG, presentado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de la Carta de fecha 12 de julio del 2018, comunica que la Facultad de Educación de la mencionada Universidad, será sede e institución organizadora del XIII Encuentro Iberoamericano de Educación EIDE, el cual se llevará a cabo desde el 21 al 24 de noviembre del año en curso;

Asimismo, manifiesta que el EIDE, es uno de los acontecimientos más consolidados en el Área de Educación, no solo en España sino en Iberoamérica, donde, desde un enfoque de colaboración interuniversitaria e internacional, ha logrado la participación de miles de personas de Iberoamérica y Europa, contando además, con colaboraciones permanentes de entidades y universidades de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, y Portugal, entre otros, que todos los años participan.

En tal sentido, el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos invita a nuestra institución a formar parte de dicho grupo académico y profesional, deseando contar con nuestra presencia como entidad asociada o como participante, compartiendo dicho encuentro con otras instituciones dedicadas a la educación superior en Iberoamérica y participando del desarrollo académico - científico del evento a través de ponencias, comunicaciones y publicaciones;

Que, por lo expuesto, el Rector en representación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se desplazará a la ciudad de Lima a fin de participar en el XIII Encuentro Iberoamericano de Educación EIDE;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Provelido N° 026-2018/P-OGPP, alcanza el Informe N° 013-2018/P-OGPP, que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 0000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos, Meta: 0024;

Que, por la importancia de las acciones que realizará el Rector, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes aéreos y viáticos correspondientes; disponiendo encargar el despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

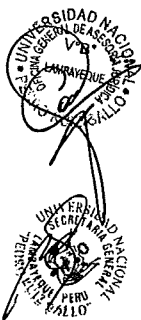
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de participar en el XIII Encuentro Iberoamericano de Educación EIDE, organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual se llevará a cabo del 21 al 24 de noviembre del 2018; otorgándole la cantidad de S/. 1000.00 por concepto de cuatro (04) días de viáticos.

2° Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 1261-2018-R**

Lambayeque, 20 de setiembre de 2018

Pág. 2

3° Autorizar, a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector – UNPRG.

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL  
**DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE  
**DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

stn